

AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DE BANDEROLAS O SIMILARES (Por 7 días)

Base Legal:

Ley N° 27972, Art. 79, núm., 3.6.3

Requisitos:

- Solicitud dirigida del interesado, indicando la ubicación deseada de la banderola. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple vigente.
- Recibo de Pago del derecho por la autorización.

Derecho de Tramitación:

S/.64.50 (1.59%)

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo.

Plazo para Resolver:

10 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Comercialización y Licencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO